

BUIN, 23 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3522 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 456, de fecha 26 de agosto de 2025, por medio del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público informa al Sr. Alcalde respecto de estacionamiento reservado en BNUP solicitado por la Oficial Civil Adjunto del Registro Civil de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

+ Providencia N° 11.909, de fecha 31.07.2025, ingresada por Carmen Audala Audala, Oficial Civil Adjunto de Buin, solicitando la asignación de dos estacionamientos reservados en calle Florín Román esquina Manuel Montt.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar previo pago de derechos y cumplir con los requerimientos técnicos señalados por la unidad técnica.

4.- El Correo Electrónico de fecha 05 de septiembre de 2025, por medio del cual la Secretaría Municipal solicita al Depto. de Ingeniería de la Dirección de Tránsito el Informe Técnico correspondiente; adjunta Informe Técnico de fecha 03 de septiembre de 2025.

### **DECRETO.**

1.- Otórguese 2 cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle Florín Román esquina Manuel Montt, Comuna de Buin; de acuerdo a lo requerido por **Carmen Audala Audala**, Oficial Civil Adjunto de Buin.

2.- Déjese establecido que el contribuyente deberá cancelar un valor anual de 7 UTM por cada cupo, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Decreto Alcaldício N° 3978/2024.

3.- Cabe señalar que la señalética a utilizar debe ser en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito, y los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VAS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\2025\Servicio de Registro Civil e Identificación.doc